



DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 ENE 2014

VISTOS:

A) El Ord. N° 1702, del 30 de abril de 2013, de la Subdere, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, **"PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL"**.

B) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto N° 1048 de fecha 01 de Julio de 2013, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada para la propuesta "Plaza segura - Construcción Plaza Villa Las Naciones, Angol" ID= 2743-23-LP13, por un monto de \$ 46.495.794.- IVA Incluido

D) El Decreto Exento N° 1148 de fecha 18 de Julio de 2013, que aprueba el Contrato Ejecución de obras de fecha 10 de julio de 2013, de la obra **"PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL"**.

E) El Informe N° 98 de fecha 20 de agosto del 2013, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita se nombre Inspector técnico de la Obra (ITO) del proyecto antes indicado.

F) El Decreto Exento N° 1332 de fecha 20/0/2013, que designa como ITO de la obra **"PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL"**, al Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.

G) El Decreto Exento N° 1845 de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 20 de Noviembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Patricio Becerra Arriagada.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designese la comisión para la Recepción Provisoria de la obra **"PLAZA SEGURA - CONSTRUCCION PLAZA VILLA LAS NACIONES, ANGOL"**, ID=2743-23-LP13, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Juan Almendras Opazo, Jefe de Secpla o subrogante
- 2.- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras o subrogue
- 3.- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JSE/JFAO/AMS/mv.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes